FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2.012 llamado por la UOC Nº 1 Comando en Jefe, para la **"SERVICIO DE PRIMA DE GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULO Y EDIFICIOS"**. Asimismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo de precios, Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 08 de mayo del año dos mil doce a las 15:45 hs.
Presentaron ofertas las siguientes empresas comerciales

ASEGURADORA DEL SUR	**por un monto total de Gs. 147.000.000.-**
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	**por un monto total de Gs. 304.548.000.-**
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	**por un monto total de Gs. 292.473.193.-**

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 18/2012, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54º del Decreto Nº 21.909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 09:30 horas del día jueves 17 de mayo del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 147, de fecha 11 de abril de 2012, del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE	**:GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ**
SECRETARIO	**: TTE INT JOSE DOMINGO ARRUA A.**
MIEMBROS	
	: CNEL DEM NELSON TEODORO FERNANDEZ C.
	: CAP C DEM JOSE DANIEL IBAÑEZ MIRANDA
	: TCNEL DEM ROBERT JARA CESPEDES

: MY DCEM CARLOS RAFAEL ACOSTA B.

: MY INT VICENTE ALCIBIADES ROJAS

: MY INT HUMBERTO MOREL ESCOBAR

: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS

La tarea de evaluación se prolongó hasta el día jueves 14 de junio de 2.012.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de las ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, a sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que los miembros del Comité de Evaluación realizaron su tarea con absoluta seriedad e independencia de criterio de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y concordantes, y en especial a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El proceso de evaluación puede resumirse en los siguientes términos.

Las ofertas fueron evaluadas con respecto al ***Suministro de documentos básicos de carácter sustancial:***

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

N°	DOCUMENTOS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS
1	La garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	El Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos suficientes y adecuados que acrediten la representación del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Lista de Cantidades y de Precios debidamente completados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. GNCP 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1- La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa.

2- La firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. : No presenta en forma el siguiente documento:**

- Suma Asegurada: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)
- Plazo: 71 días

El documento no se encuentra extendido en forma satisfactoria, ya que no ha dado cumplimiento al porcentaje establecido en el PBC que es del 5% sobre el monto total ofertado de acuerdo a lo establecido en la Sección II – DATOS DE LA LICITACIÓN.

La suma asegurada debió ser de Gs. 15.227.400 (guaraníes quince millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos).

Consecuentemente, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2..."; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Así también, la Clausula 19.1 del Pliego de Bases y Condiciones- Sección I (IAO) establece: "El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley 2051/03".

3- La firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A**. ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa

CONCLUSIÓN: la oferta presentada por **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** no han dado cumplimento a la presentación satisfactoria de los documentos sustanciales, por los motivos legales mencionados precedentemente, razón por la cual es eliminada

Las ofertas presentadas por **ASEGURADORA DEL SUR S.A. Y GRUPO ASEGURADORA S.A.,** han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial y son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE DOCUMENTOS FORMALES

Se ha Solicitado según nota del Comité de Evaluación. Nº 13/12 a través de la UOC del Centro Financiero Nº 1 los siguientes documentos a las a las empresas:

ASEGURADORA DEL SUR S.A.

Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado para operar en los ramos objeto de la Licitación; Certificado de Riesgos cubiertos en los años 2009-2010-2011

Certificado de Riesgos cubiertos en los años 2010-2011

Las empresas **ASEGURADORA DEL SUR S.A. Y GRUPO ASEGURADORA S.A.,** han presentados los documentos solicitados.

5. PLANILLA DE COMPARACION DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS

La comparación de ofertas en cuanto a su precio, se ha constituido de las siguiente manera quedando los oferentes ubicados en la forma siguiente; teniendo en cuenta que se tiene a vista el Cuadro Comparativo de Ofertas, que se adjunta al presente informe, en el que se destaca la presentación de las ofertas con el precio mas bajo:

LOTE Nº: 01 No es cotizado por ningún oferte de tal manera se procede a declarar desierto este lote por no presentar ninguna oferta por ningún oferente

LOTE Nº: 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 **La** firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como la oferta con el precio más bajo.

6. CAPACIDAD Y SITUACION FINANCIERA

En esta etapa se evaluó la ***Capacidad y la Situación Financiera*** del oferente, así como la capacidad de provisión de los mismos.

Análisis del Segundo Nivel de Solvencia, la Capacidad Financiera y la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada por la convocante en el PBC.

La empresa ASUR S.A., es seleccionada como la oferta más baja, procediendo a la evaluación de la siguiente etapa. Conforme lo establecido en el PBC el nivel de margen de solvencia para este llamado es el Segundo Nivel(circular N°10/2009 DNCP), con los siguientes requisitos mínimos:

Detalle	Requisito mínimo	Estado
Margen de Solvencia	1,50	Cumple (1,528)
Patrimonio no Comprometido	5.000.000.000	Cumple (Gs 7.438.137.765)
Fondo de Garantía	4.000.000.000	Cumple (Gs. 13.189.155.219)
Disponibilidad al 30/06/11	2.000.000.000	Cumple (Gs. 2.019.338.834)
Cantidad de Reasegurados	2	Cumple (Hannover Re y Patria)
Calificación de Reaseguradores	BBB (Standard &Poor´s	Cumple (calificación: "AA"; y "A")
Antigüedad	5 años	Cumple
Visita de Inspección	Visita o Declaración Jurada	Cumple (Declaración Jurada)

Luego, se efectúa la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los siguientes requisitos estipulados en este PBC.

Cabe destacar que durante el análisis de la capacidad financiera del oferente, teniendo a mano el "formulario de información financiera" (folio 48) presentada en la oferta y firmada por el Lic. Carlos Alberto Prette, en calidad de Director Gerente, se visualiza el resumen de datos en los años 2009, 2010, y 2011 como así también los ratios financieros solicitados en el PBC, con el promedio respectivo de los tres años, dando un resultado de:

RATIOS FINANCIEROS	PROMEDIO
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	1,45
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,75
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,17

Con lo que cumplía con los requisitos mínimos solicitados en el PBC, pero al querer confirmar los datos consignados en el resumen como ser los activos y pasivos respectivos de cada año con el Balance General presentado también junto con la oferta (folios 39 al 47), se constataban que los montos para obtener los ratios financieros no coincidían. Entonces, se procede a ingresar a través del SIPE en los "Documentos del Proveedor", se imprimió el Balance General y los formularios de Impuesto a la Renta de los 3 últimos periodos, para verificar los montos declarados en la Oferta, pero se generaron más dudas puesto que solamente algunos de los montos coincidían y otros no.

Por lo que este Comité de Evaluación solicitó a la empresa ASUR S.A. mediante nota a través de la UOC, en fecha 5 de junio, lo siguiente:

1) Margen de Solvencia, Fondo de Garantía y Patrimonio no comprometido correspondiente al último trimestre en forma de Declaración Jurada y la documentación que lo respalde;
2) Formulario de Información Financiera , en forma de Declaración Jurada, con los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011 y la documentación que lo respalde; y
3) Copias autenticadas del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Variación del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio 2009, 2010 y 2011.

La empresa ASUR S.A. presentó las documentaciones solicitadas en el mismo día, excepto el Balance General 2009, por lo que le es nuevamente solicitada en fecha 6 de junio, lo siguiente:

1. Copias autenticadas del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Variación del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio 2009.

La empresa ASUR S.A. presentó las documentaciones solicitadas día siguiente, por lo que se dio continuidad a la verificación de los datos para la obtención de los ratios financieros, constatándose lo siguiente:

- El Formulario de Información Financiera en este caso estaba firmada por el Sr. Edison Ortiz, en calidad de Director Gerente, pero con la misma información presentada en la oferta; y realizando, nuevamente, la verificación de esta información, con los datos del Balance General de los años 2009, 2010 y 2011 presentados, constatamos lo siguiente:

INFORMACION FINANCIERA / según Balance General			
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009
ACTIVO CORRIENTE	27.272.183.483,00	13.164.598.240,00	7.472.543.638,00
ACTIVO TOTAL	30.994.864.052,00	17.421.956.652,00	12.089.783.097,00
PASIVO CORRIENTE	25.221.875.282,00	13.345.007.025,00	8.651.978.714,00
PASIVO TOTAL	25.221.875.282,00	13.345.007.025,00	8.651.978.714,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.889.060.477,00	648.663.692,00	401.210.697,00
PATRIMONIO NETO	5.772.988.770,00	4.076.949.628,00	3.437.804.383,00

INFORMACION FINANCIERA / según Formulario de Información Financiera			
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009
ACTIVO CORRIENTE	11.767.472.151,00	4.423.828.979,00	2.085.689.177,00
ACTIVO TOTAL	27.272.183.483,00	13.100.524.943,00	7.465.165.314,00
PASIVO CORRIENTE	5.818.968.186,00	3.201.708.252,00	2.164.134.130,00
PASIVO TOTAL	5.818.968.186,00	3.201.708.252,00	2.164.134.130,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.889.060.477,00	307.542.453,00	347.113.305,00
PATRIMONIO NETO	5.772.988.770,00	3.737.950.559,00	3.362.364.312,00

- *La parte marcada de gris es la única en donde los montos coinciden.*

Luego de este análisis, el comité realizó los cálculos aritméticos para la obtención del promedio de los ratios financieros de los tres últimos años, conforme se establece en el PBC, dando como resultado lo siguiente:

RATIOS FINANCIEROS	Requisito Mínimo	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009	PROMEDIO	Estado
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	Igual o mayor que 1	1,08	0,99	0,86	0,98	**No Cumple**
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	No mayor a 0,80	0,81	0,77	0,72	0,77	Cumple
RENTABILIDAD(UTILIDAD/ PATRIMONIO NETO)	No debe ser negativo	0,33	0,16	0,12	0,20	Cumple

Conclusión: la empresa **ASUR S.A. NO CUMPLE** con el ratio financiero mínimo de liquidez exigido para esta licitación, conforme a la documentación obrante en la carpeta del oferente y la presentada posteriormente a través de la UOC.

Luego, es seleccionada como la oferta más baja la siguiente empresa habilitada, **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, procediendo a la evaluación de la siguiente etapa. Conforme

lo establecido en el PBC el nivel de margen de solvencia para este llamado es el Segundo Nivel (circular N°10/2009 DNCP), con los siguientes requisitos mínimos:

Detalle	Requisito mínimo	Estado
Margen de Solvencia	1,50	Cumple (2,14)
Patrimonio no Comprometido	5.000.000.000	Cumple (Gs 11.832.538.664)
Fondo de Garantía	4.000.000.000	Cumple (Gs. 14.532016.715)
Disponibilidad	2.000.000.000	Cumple (Gs. 2.392.084.710)
Cantidad de Reasegurados	2	Cumple (QBE USA, Transatlantic Re, y ScorReinsuranceCorporation)
Calificación de Reaseguradores	BBB (Standard &Poor´s	Cumple (calificación: "A+", "A+"; y "A")
Antigüedad	5 años	Cumple
Visita de Inspección	Visita o Declaración Jurada	Cumple (Declaración Jurada)

Luego, se efectúa la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los siguientes requisitos estipulados en este PBC.

Cabe destacar que durante el análisis de la capacidad financiera del oferente, teniendo a mano "los ratios financieros" (folio 44) presentada en la oferta y firmada por el Sr. Juan Ramón González - Asesor Comercial; el Lic Eduardo Barrios - Gerente Técnico; y por el Dr. Cesar Valinotti – Contador; se visualiza el resumen de datos en los años 2009, 2010, y 2011 como así también los ratios financieros solicitados en el PBC, con el promedio respectivo de los tres años, dando un resultado de:

RATIOS FINANCIEROS	PROMEDIO
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	1,15
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,61
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,37

Luego, el comité realizó los cálculos aritméticos, con respecto a los datos consignados en el Balance General que fueron bajados del SIPE, para la obtención del promedio de los ratios financieros de los tres últimos años, conforme se establece en el PBC, dando el mismo resultado presentado por el oferente.

En la siguiente etapa se verifican los siguientes datos:

Requisitos solicitados	Estado
Contratos suscriptos con entidades públicas o privadas.	Cumple
Cuenta con talleres en la capital especializados por Marcas de los vehículos Asegurados.	Cumple
Riesgos cubiertos en los últimos 3 años.	Cumple

Conclusión: la empresa **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** CUMPLE con el Segundo Nivel de Solvencia, con la Capacidad Financiera y con la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada por la convocante en el PBC. Por lo que es apta de ser analizadas en el siguiente punto.

7. EVALUACION TECNICAS DE LAS OFERTAS

En la evaluación del cumplimiento respecto de las Especificaciones Técnicas realizada por el Comité de Evaluación, se deja constancia de que se han hecho los análisis técnicos requeridos a cada ítems ofertado, también se han tenido en cuenta otros criterios a la hora de la evaluacion,

LOTE Nº 01 : No pudo ser evaluado por no contar con las ofertas permitidas a la hora de la evaluacion

LOTE Nº 02, 03, 04, 05, 06, 07, y 08 : La firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, verificándose que todos los ítems del lote cumple con las especificaciones técnicas

CONCLUSIÓN: Las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas es la de: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A** son consideradas aptas para ser analizada en la siguiente etapa.

8. EXPERIENCIA

Según las documentaciones presentadas por las firmas, este Comité de Evaluación ha comprobado que poseen la suficiente experiencia en lo ítem seleccionado.

9. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITERIOS	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Lo ofertado cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en los lotes N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Del resultado de la verificación se concluye que:

La oferta presentada por la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., cumplen sustancialmente con todos los recaudos exigidos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA, CALIFICACIÓN y CAPACIDAD.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo precedentemente expuesto, a las normativas legales vigentes prescriptas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATRACIONES PUBLICAS" y sus Decretos reglamentarios; fundamentados en las disposiciones establecidas por la DNCP y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Declara Desierto el Lote **Nº 01 (DIRECCION DE MATERIAL BELICO (Seguro de Edificios))**

b) Adjudicar los Lotes **Nº 02 (Dirección de Material Bélico, Seguro de Vehículos), Lotes Nº 03 (Comando de las Fuerzas Militares); Lotes Nº 04 (Regimiento Escolta Presidencial)** Lotes **Nº 05 (Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales), Lotes Nº 06 (Obispado Castrense de las FFAA); Lotes Nº 07 (Centro Financiero Nº1) y el Lote Nº 08 (SUCORJUMIL),** a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día jueves 14 de junio de 2.012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT – Secretario

SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM - Miembro

NELSON TEODORO FERNANDEZ C.
CNEL DEM - Miembro

ROBERT JARA CESPEDES
TCNEL DEM - Miembro

CARLOS RAFAEL ACOSTA BENITEZ
MY DCEM - Miembro

VICENTE ALCIDES ROJAS ESPINOLA
MY INT - Miembro

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
MY INT - Miembro

JOSE DANIEL IBAÑEZ MIRANDA
CAP C DEM - Miembro

GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Presidente Comité Evaluación